

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 006651 DE 12 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-017-2019"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, EL DECRETO 444 DE 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo como premisa cumplir con su Visión Institucional "Al año 2030 el Fondo Rotatorio de la Policía será una entidad que responda de manera efectiva a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado, a través de la adquisición y prestación de bienes y servicios de alta calidad, fundamentados en la integridad, motivación y profesionalismo del talento humano, preservación del medio ambiente y los avances tecnológicos", y teniendo en cuenta también las regulaciones vigentes en torno a las condiciones ergonómicas que se deben garantizar al trabajador, respecto al levantamiento de pesos muertos, se determinó que las condiciones en las que actualmente la Fábrica de Confecciones realiza el manejo, levantamiento y almacenamiento de las materias primas que participan en el proceso industrial, no se ajusta a la normatividad vigente puesto que actualmente se realizan las actividades de levantamiento por esfuerzo humano y no mediante medios de ayuda mecánica, configurándose en un vector de riesgo para la salud de los funcionarios que laboran en la entidad, por lo que se requiere adelantar un proceso de adquisición del sistema de almacenamiento de materias primas para la línea de producción del proceso industrial.

Que en Colombia, en la primera encuesta nacional de condiciones de salud y trabajo, en el Sistema General de Riesgos Profesionales-I ENCST, publicada por el Ministerio de la Protección Social en el 2007, se identifica que en el 41,2% de los centros de trabajo encuestados (304/737), se refiere como peligros presentes, el levantamiento y/o movilización de cargas pesadas sin ayuda mecánica. Al analizar el sector económico de estos centros de trabajo, se evidencia que ocupan los primeros lugares: Comercio (19,7%), Manufactura (16,1%), Actividades inmobiliarias (11,5%), Agricultura (8,6%), Construcción (8,2%), Transporte (6,9%), Otras actividades (5,3%), Educación (4,9), y Servicios sociales y de salud (4,3%).

Que el levantamiento y/o movilización de cargas pesadas sin ayuda mecánica, configura un riesgo latente que afecta la salud de los trabajadores, y que, por ser de carácter acumulativo, desemboca

en trastornos musculo esqueléticos crónicos, que resultan onerosos para la entidad, debido a los costos relacionados con los ausentismos y la disminución en la capacidad operacional de la organización.

Que en vista de que alrededor del 90% de la materia prima usada en el proceso de fabricación de uniformes, está constituida por rollos de tela Ripstop de 80 Kg de peso promedio, y que, según la regulación actual vigente en la materia (Resolución 2400 de 1979), en su artículo 392 "la carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar será de 25 Kg de carga compacta; para las mujeres, teniendo en cuenta los anteriores factores será de 12,5 Kg de carga compacta", se determina que el manejo manual de estas materias primas no es adecuado, y que es necesario implementar sistemas de manipulación mecánica de cargas, que faciliten las condiciones de operación del bodegaje.

Que es necesario implementar, junto con el sistema de ayuda mecánica para el izaje de cargas, los contenedores y estanterías que se adecúen al tipo de material que se almacena en las bodegas de la Fábrica de Confecciones de manera transitoria, mientras son sometidos a los procesos de manufactura para la elaboración de los uniformes, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la Norma Técnica Colombiana NTC-5689, "Especificación para el diseño, ensayo y utilización de estanterías industriales de acero", lo que garantiza las condiciones de seguridad para los operarios del almacén y las condiciones de conservación de la materia prima, que redundan en una mejor administración de los recursos públicos, teniendo en cuenta que disminuyen los costos relacionados con el desperdicio de tela en mal estado, por manejos inadecuados de los rollos (aplastamientos y deformaciones).

Que el sistema de elevación y almacenamiento industrial se encuentra compuesto por los siguientes elementos: montacargas de propulsión eléctrica: con capacidad de levantamiento superior a 1.7 ton. y hasta 5.5 metros de elevación, que permita realizar los desplazamientos de materia prima estibada, dentro de las instalaciones de la Fábrica De Confecciones, sin que intervenga la manipulación humana; contenedores metálicos para materia prima: se trata de estibas fabricadas a medida, que cuentan con paredes de soporte laterales plegables, que tienen la capacidad de albergar entre 16 y 20 rollos de tela conservando las características dimensionales de la materia prima, evitando aplastamientos y marcas que generan no conformidades de calidad y evitando desperdicios. Diseñados para ser transportados por el montacargas; y, estante metálico industrial: son estructuras para almacenamiento de cargas en altura, diseñadas según norma técnica y que cuenta con las características de seguridad y confiabilidad que permiten realizar el archivo de los contenedores anteriormente descritos, realizando un adecuado aprovechamiento de las áreas de bodegaje y conservando la integridad de los insumos utilizados en el proceso de confección de la Fábrica.

Que conforme a lo anterior, se requiere hacer la adquisición de los equipos y mobiliario que se relaciona a continuación:

LOTE 1

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	MONTACARGAS ELÉCTRICO	1

LOTE 2

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	ESTANTE METÁLICO INDUSTRIAL	24
2	ESTANTE METÁLICO	18

LOTE 3

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CONTENEDORES METÁLICOS PARA MATERIA PRIMA	81

Que el señor Mayor EDWARD MAURICIO DAVILA SÁNCHEZ Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante oficio por correo electrónico radicado N° 20193600038543 de fecha 08 de julio de 2019, remitió los estudios y documentos previos para llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE TELAS E INSUMOS (MONTACARGAS, ESTANTERÍA Y CONTENEDORES DE MATERIA PRIMA) PARA LA FÁBRICA DE CONFECCIONES, DENTRO DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**.

Que el presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones - PAA de la entidad para la vigencia 2019, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FORPO					
CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	MODALIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
24101600 24102000 24112700	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE TELAS E INSUMOS PARA LA FÁBRICA DE CONFECCIONES, DENTRO DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	SEPTIEMBRE	UNIDAD	SUBASTA INVERSA	(\$ 365.000.000)

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE TELAS E INSUMOS (MONTACARGAS, ESTANTERÍA Y CONTENEDORES DE MATERIA PRIMA) PARA LA FÁBRICA DE CONFECCIONES, DENTRO DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, por valor total de **\$364.190.646,00 M/CTE. NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los ACUERDOS COMERCIALES, ALIANZA PACÍFICO (CHILE, MÉXICO, PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS), UNIÓN EUROPEA, MEXICO ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

Que los antedichos estudios y documentos previos fueron elaborados en observancia del numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las prescripciones del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 364.190.646) INCLUIDO IVA** (según aplique), y demás tributos y costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados por lote así:

LOTE 1. DOSCIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$201.214.627,00)

LOTE	ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	Valor unitario IVA incluido	Valor Total ítem
1	1,1	MONTACARGAS ELÉCTRICO	1	\$ 201.214.627	\$ 201.214.627
VALOR TOTAL DEL LOTE					\$ 201.214.627

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA - 017
DE 2019"

00665

DE

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA - 017
DE 2019"

**LOTE 2. SETENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$71.539.655,00)**

LOTE	ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	Valor unitario IVA incluido	Valor Total Ítem
2	2,1	ESTANTE METÁLICO INDUSTRIAL	24	\$ 1.941.271	\$ 46.590.512
	2,2	ESTANTE METÁLICO	18	\$ 1.386.064	\$ 24.949.143
VALOR TOTAL DEL LOTE					\$ 71.539.655

**LOTE 3. NOVENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO
PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.436.364,00)**

LOTE	ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	Valor unitario IVA incluido	Valor Total Ítem
3	3,1	CONTENEDORES METÁLICOS PARA MATERIA PRIMA	81	\$ 1.128.844	\$ 91.436.364
VALOR TOTAL DEL LOTE					\$ 91.436.364

Que el Fondo Rotatorio de la Policía para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de selección abreviada bajo la causal "Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes", consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, acorde con el artículo 2.2.1.1.7.1 de la precitada norma, el día 24/09/2019, igualmente se publicó el documento de estudios previos, ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, durante el término establecido, tal como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto ibídem y en atención a la modalidad de selección abreviada a surtir.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas por la Entidad y su respuesta será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, previo a la publicación del presente acto administrativo..

Que en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones, el cual era a más tardar el día hábil anterior a la fecha de apertura del presente proceso, se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de las empresas AIRTEAMTECH LTDA CON SIGLA AIRTEAMTECH, FLY LOGISTIC SAS y LONA GROUP SAS., las cuales una vez verificadas cumplen con las condiciones del artículo del Decreto 1082 de 2015; por lo tanto, al existir las mínimo tres (3) manifestaciones, que exige la norma se determina LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA A MIPYMES.

Que mediante radicado No. 20193200049743 del 02 de septiembre de 2019, se nombraron los comités evaluadores jurídico, técnico y económico del proceso de selección.

Que el día 10 de octubre de 2019, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura No. 00616 del 10 de octubre de 2019, del proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes No. SUBASTA 017 de 2019.

Que mediante oficio No. 20193200047901 del 21 de octubre de 2019, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las empresas DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, LONA GROUP S.A.S., dentro del proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes No. SUBASTA 017 de 2019, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co., en la misma fecha.

Que el día 21 de octubre de 2019, fue publicada adenda N° 1 modificando parcialmente el Anexo N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTO AL NUMERAL 1.2.1.1 "RESPALDO POSTVENTA" (PG. 8)

Que en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso de selección, se surtió el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II, presentándose oferta por parte de las empresas:

ITEM 1 MONTACARGAS ELÉCTRICO

N°	OFERENTE
1	CONTROL GROUP IND SAS

ITEM 2 ESTANTE METÁLICO INDUSTRIAL Y ESTANTE METÁLICO

N°	OFERENTE
1	CONTROL GROUP IND SAS
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS
3	METALICAS ORDUZ- CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ

ITEM 3 CONTENEDORES METÁLICOS PARA MATERIA PRIMA

N°	OFERENTE
1	CONTROL GROUP IND SAS
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS

Que mediante radicados No. 20193800065812 y 20193800065632 del 24/10/2019 y 20193800066222 del 25/10/2019, los comités jurídico, económico y técnico, entregaron las evaluaciones a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes No. Subasta 017-2019.

Que mediante acta No. 179 del 25 de octubre de 2019, quedó registrada la apertura de sobres de revisión y verificación de requisitos habilitantes, generándose el siguiente resultado evaluativo:

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONTROL GROUP IND SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	CUMPLE
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	METALICAS ORDUZ- CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que el anterior informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el 28 de octubre de 2019, el cual estuvo a disposición de los oferentes por un término de tres días hábiles, esto fue los días 29, 30 y 31 de octubre de 2019, lo anterior, con el fin de que se acreditaran los documentos requeridos para efectos de subsanar y/o se presentaran las observaciones necesarias a la evaluación efectuada.

Que dentro del término de traslado se presentaron subsanaciones al informe de evaluaciones por parte de las empresas participantes en el proceso, así:

La empresa CONTROL GROUP IND SAS, mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 30 y 31 de octubre de 2019, allega documentación para subsanar.

La empresa METALICAS ORDUZ- CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ, mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 29 y 30 de octubre de 2019, allega documentación para subsanar.

Que mediante acta N° 188 del 05 de noviembre de 2019, los comités verificadores y el comité técnico asesor en contratación del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta los informes de verificación, recomiendan al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, publicar el listado de oferentes habilitados y continuar con la cronología para la realización de la audiencia de subasta inversa presencial dentro del proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-017-2019, fijándola para el día 12 de noviembre de 2019, a las 09:00:00 horas.

Que el 05 de noviembre de 2019, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, la respuesta jurídica, económica y técnica el listado de oferentes habilitados y el aviso de citación a audiencia de subasta inversa presencial dentro del proceso contractual, comunicando el día y la hora para la realización de esta última.

Que con posterioridad a la publicación del aviso citando a la audiencia de subasta, se recibieron nuevas subsanaciones y observaciones así:

La empresa METALICAS ORDUZ- CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ, mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 05 de noviembre de 2019, allega documentación para subsanar.

Que mediante oficio S/N del 07 de noviembre de 2019, el comité económico evaluador, da respuesta a las observaciones allegadas a la entidad, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONTROL GROUP IND SAS	HABILITADO
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	REQUERIDO
3	METALICAS ORDUZ- - CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ	HABILITADO

Que mediante oficio S/N del 08 de noviembre de 2019, el comité jurídico evaluador, da respuesta a las subsanaciones allegadas a la entidad, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONTROL GROUP IND SAS	HABILITADO
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO
3	METALICAS ORDUZ- - CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ	HABILITADO

El anterior informe fue publicado en la plataforma SECOP II el día 08 de noviembre de 2019, con el fin de que los oferentes conocieran su contenido.

Que en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, según consta en el acta N° 035 del 12 de noviembre de 2019, se llevó a cabo en las instalaciones de la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía, la audiencia pública de subasta y definición del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-017-2019, la cual una vez instalada y verificada la asistencia de los participantes, fue otorgada la palabra al comité jurídico en consecuencia, el resultado de los oferentes habilitados quedó de la siguiente manera:

ITEM 1 MONTACARGAS ELÉCTRICO

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONTROL GROUP IND SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ITEM 2 ESTANTE METÁLICO INDUSTRIAL Y ESTANTE METÁLICO

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONTROL GROUP IND SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	METALICAS ORDUZ- CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ITEM 3 CONTENEDORES METÁLICOS PARA MATERIA PRIMA

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONTROL GROUP IND SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que en atención al orden del día propuesto, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones por los interesados en participar de la subasta, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía informó a los oferentes presentes en la audiencia de subasta, el inicio de la apertura de las ofertas económicas presentadas, las cuales una vez descifrados los sobres, fueron objeto de verificación por parte del comité económico, e informaron a los asistentes, el cumplimiento de los requisitos y el menor valor ofertado, para que se fije como valor inicial de la subasta por cada lote así:

LOTE 1

No.	CODIGO	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	LANCE No. 1
1	SA-017-02	CONTROL GROUP IND SAS	\$ 201.214.626.00	NO REALIZA LANCE

LOTE 2

No.	CODIGO	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	LANCE No. 1
			\$ 71.539.656.00	
1	SA-017-01	CARLOS ANDRÉS GONZALEZ ORDUZ- METALICAS ORDUZ		\$ 69.300.000.00
2	SA-017-02	CONTROL GROUP IND SAS		NO REALIZA LANCE

LOTE 3

No.	CODIGO	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	LANCE No. 1
1	SA-017-02	CONTROL GROUP IND SAS	\$ 91.436.364.00	NO REALIZA LANCE

Que en virtud de lo anterior el Comité Evaluador y el Comité Técnico Asesor recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. SUBASTA-017-2019 así:

LOTE N° 1 a la empresa **CONTROL GROUP IND SAS**, identificada con NIT N° 900.209.975-1, representada legalmente por la señora Martha Isabel Romero López, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.047.012 de Ubaque- Cundinamarca, de acuerdo con la oferta económica final presentada y que hace parte integrante de esta resolución por valor total de **DOSCIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$201.214.626.00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 2 al señor **CARLOS ANDRÉS GONZALEZ ORDUZ -METALICAS ORDUZ-** identificado con NIT N° 80.124.902-2, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.124.902 de Bogotá, de acuerdo con la oferta económica final presentada y que hace parte integrante de esta resolución por valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.300.000.00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 3 a la empresa **CONTROL GROUP IND SAS**, identificada con NIT N° 900.209.975-1, representada legalmente por la señora Martha Isabel Romero López, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.047.012 de Ubaque- Cundinamarca, de acuerdo con la oferta económica final presentada y que hace parte integrante de esta resolución por valor total de **NOVENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.436.364.00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, acogiendo la recomendación del comité evaluador y del comité técnico asesor, procede a adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-017-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-017-2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE TELAS E INSUMOS (MONTACARGAS, ESTANTERÍA Y CONTENEDORES DE MATERIA PRIMA) PARA LA FÁBRICA DE CONFECCIONES, DENTRO DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", así:

LOTE N° 1 a la empresa **CONTROL GROUP IND SAS**, identificada con NIT N° 900.209.975-1, representada legalmente por la señora Martha Isabel Romero López, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.047.012 de Ubaque- Cundinamarca, de acuerdo con la oferta económica final presentada y que hace parte integrante de esta resolución por valor total de **DOSCIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$201.214.626.00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica final presentada en la audiencia de subasta según consta en el acta respectiva la cual hace parte integral de esta resolución de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

LOTE N° 2 al señor **CARLOS ANDRÉS GONZALEZ ORDUZ -METÁLICAS ORDUZ-** identificado con NIT N° 80.124.902-2, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.124.902 de Bogotá, de acuerdo con la oferta económica final presentada y que hace parte integrante de esta resolución por valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.300.000.00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica final presentada en la audiencia de subasta según consta en el acta respectiva la cual hace parte integral de esta resolución de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

LOTE N° 3 a la empresa **CONTROL GROUP IND SAS**, identificada con NIT N° 900.209.975-1, representada legalmente por la señora Martha Isabel Romero López, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.047.012 de Ubaque- Cundinamarca, de acuerdo con la oferta económica final presentada y que hace parte integrante de esta resolución por valor total de **NOVENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.436.364.00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica final presentada en la audiencia de subasta según consta en el acta respectiva la cual hace parte integral de esta resolución de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: celebrar los correspondientes contratos con los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

12 NOV 2019

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 00665 DE "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA - 017 DE 2019"

ARTÍCULO TERCERO: notificar por estrado a los oferentes adjudicatarios y comuníquese a los oferentes no favorecidos el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2, artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: contra lo dispuesto en la presente resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde sus actos de notificación y será publicada en el Sistema para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 NOV 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía



Elaboró: Prof. Def. Sonia Licett Aguilera Malagón
Revisó: Abogada Gina Paola Cubillos Castañeda
Vo. Bo.: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo. Coronel Jose Manuel Ortiz Meneses
Subdirector Operativo